

FORMATO N° 1
SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
CONTROLORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAILLITAS CESAR
800218640-3
OSWALDO ALVAREZ AREVALO
2016-2017
REGULAR
23 de Noviembre de 2018

N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No más de 50 palabras)	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORAMIENTO	PROPOSITO DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT DE UNIDAD	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE ACTIVIDAD	PLAZO EN SEMANAS	AREA RESPONSABLE
1	HALLAZGO 1: La empresa de servicios públicos del municipio de Paillitas no cuenta con un funcionario que cumpla las funciones de almacén, tampoco posee un área para el almacenamiento de los inventarios. Por tanto no se tiene un control sobre estos.	Ausencia de controles para la adquisición y compra de bienes, materiales e insumos.	Ineficiencia administrativa, posibilidad de presentarse pérdidas en los bienes adquiridos.	Mejorar el proceso de almacén Adecuar un lugar para el debido almacenamiento de los bienes, materiales e insumos.	Dar cumplimiento a la Ley 87 de 1993.	Asignar las funciones de almacén Acondicionar el área de almacenamiento	Documento Proceso	1 1	31/01/2019 31/01/2019	31/12/2019 31/12/2019	48 48	GERENTE
2	HALLAZGO 2: Para la vigencia 2017 la empresa no registro en el SIGEP administrado por el DAFP, la información actualizada de hoja de vida de los funcionarios de planta y por contrato de prestación de servicios	Descuido administrativo, falta de una adecuada vigilancia por parte de control interno de la entidad.	Se vulnera el derecho al acceso a la información pública, podría el funcionario verse abocado a una investigación de tipo disciplinaria.	Realizar el reporte de información correspondiente a la plataforma SIGEP	Dar cumplimiento al artículo 227 decreto ley 019 de 2012, ley 1712 de 2014.	Registrar en la plataforma SIGEP	Proceso	1	31/01/2019	31/12/2019	48	GERENTE
3	HALLAZGO 3: Se observó que no existen planes de vacaciones, por tanto el disfrute de estas se les concedía a los funcionarios en las fechas solicitadas por ellos, afectando el desarrollo operacional de la empresa.	Desconocimiento de un derecho legal y reglamentario.	Riesgo de que los funcionarios soliciten sus vacaciones en cualquier época, sin tener en cuenta los periodos críticos y fundamentales, afectando los planes y programas de la administración.	Elaborar el PLAN DE VACACIONES de los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos EMSERPUPA E.S.P.	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.	Formular el plan	proceso	1	31/01/2019	31/12/2019	48	GERENTE
				Implementar el PLAN DE VACACIONES de los funcionarios de la Empresa de Servicios públicos de Paillitas EMSERPUPA E.S.P.	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.	Ejecutar el plan	Proceso	1	31/01/2019	31/12/2019	48	GERENTE
4	HALLAZGO 4: Para las vigencias fiscales año 2016-2017, la Empresa de Servicios Públicos de Paillitas no elaboró una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.	Negligencia Administrativa.	La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, se lesionen los intereses de la entidad.	Fortalecer la transparencia a través de la formulación y ejecución del plan anticorrupción y atención al ciudadano	Dar cumplimiento al artículo 73 Ley 1474 de 2011	Elaborar e implementar el plan de anticorrupción y atención al ciudadano	Proceso	1	31/01/2019	31/12/2019	48	GERENTE
5	HALLAZGO 5: La Empresa de Servicios Públicos de Paillitas para los periodos evaluados no tiene implementado la pagina web que les permita a sus usuarios y ciudadanía en general tener acceso a la información publica y conocimiento de la entidad.	Negligencia Administrativa.	Se le niega a la ciudadanía el derecho de acceso a la información.	Implementar la pagina web de la entidad	Dar cumplimiento a la Ley 1712 de marzo 6 de 2014.	crear la pagina web de la entidad	Proceso	1	31/01/2019		48	GERENTE

6	HALLAZGO 6: La entidad presenta debilidades en la gestión de TI, debido a los siguientes aspectos: No ha definido, implementado, ejecutado y divulgado un PETI. No cuenta con lineamientos tecnológicos para definir las políticas relacionadas con la prestación de sus servicios; No ejecuta proceso de copias de seguridad; No diligencia una hoja de vida para los equipos tecnológicos, no registra todas las intervenciones en su bitácora de mantenimiento; No ha capacitado su personal en principios de seguridad de sistemas.	La entidad no adelanta acciones concretas para una eficiente gestión de TI acorde a las características específicas de su objeto misional y las herramientas dispuestas para desarrollar el gobierno electrónico.	Dificultad en la materialización de la visión estratégica de la entidad, utilizando la tecnología como agente de transformación mediante el desarrollo de una arquitectura TI.	Implementar la estrategia PETI	Dar cumplimiento Decreto 2573 de 2014; Decreto Nacional 1377 de 2013; Ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008; Decreto 415 de 2016 el cual adiciona al Decreto 1083 de 2015, Ley 734 de 2002, Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011; Decreto 1081 de 2015.	Ejecutar la estrategia PETI	Proceso	1	31/01/2019	31/12/2019	48	GERENTE
7	HALLAZGO 7: No existen actas de auditorías internas realizadas, ni planes de mejoramiento, generados por la oficina de Control Interno de la institución, que evidencien la evaluación y seguimiento a los procesos para apoyar el fortalecimiento del autocontrol de la empresa.	Inobservancia de la normatividad definida para el sistema de Control Interno.	No se genera la cultura del auto control.	Implementar las auditorías y los respectivos planes de mejoramientos	Artículo 2, 3 y 4 de la Ley 67 de 1993	Ejecutar las auditorías y los planes de mejoramiento acorde a los lineamientos establecidos en el manual de auditoría	Manual	1	31/01/2019	31/12/2019	48	GERENTE
8	HALLAZGO 8: La empresa durante la vigencia 2017 no actualizó los inventarios de propiedades, plantas y equipos, en lo referente a bienes muebles e inmuebles, no se evidencia la realización periódica de inventarios, de acuerdo a las disposiciones contables se deben efectuar cada 3 años.	Falta de gestión, coordinación con la administración y mas acción con el comité de sostenibilidad contable, falta de control interno contable	Al tener representado un bien en los estados financieros sin la debida actualización, permite que los estados contables no sean confiables	Realizar las actuaciones pertinentes para la respectiva actualización y efectuar periódicamente los inventarios	Resolución 354 de 2007, Decreto 2649 de 1993, y demás normas concordantes.	Actualizar el inventario	Proceso	1	31/01/2019	31/12/2019	48	GERENTE
9	HALLAZGO 9: No se ejerce una correcta aplicación del sistema presupuestal, al llevar el control en una hoja de cálculo de Excel, no se presenta a la junta directiva un presupuesto ajustado a la real situación de recado de las rentas y no ocasionar un déficit fiscal.	Falta de gestión de la administración.	El no contar con un software ajustado a las necesidades, permite que los registros presupuestales no sean lo suficientemente confiables y seguros para la administración ante posibles manipulaciones y falta de seguridad.	Implementar el software que permita mejorar el sistema presupuestal	Decretos No. 111 y 115 de 1996; Resolución No. 036 de 1998 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Ejecutar el software	Proceso	1	31/01/2019	31/12/2019	48	GERENTE



GERENTE EMSEROPA S.P.A